



RESOLUCION N° 600-300/2022-

RESOLUCION N° 1377 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2023

AS TO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 - celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y el Ing. José Antonio SUELDO; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs.17 y 18).

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01/06 de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, (fs. 29), el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales (fs.30), no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contratos de Locación de Servicios por el período 01/01/2020 al 31/12/2020.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su Titular ING. CARLOS GERARDO STANIC y el ING. JOSE ANTONIO SUELDO, CUIL N° 20-3112865-2, Categoría A-3 del Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413/88, por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la // Partida Presupuestaria Jurisdicción "T" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "1" Ministerio, Partida 1-2-1-9 Personal Contratado-. Ejercicio año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

DUPLICADO



Acto N° 200-300-2022

RESOLUCION N° 833
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUL. 2024
-ISPTyV-

El presente expediente por el que se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y el Agente José Antonio SUELDO, CUIL N° 20-31126865-2, por el periodo 01-01-2022 al 31-12-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose cumplidos los extremos requeridos por el Decreto Aprobado N° 1378-G-2012 para la aprobación del Contrato en cuestión, y a los fines de disponer la regularización administrativa del presente trámite, se emitió la Resolución N° 1377-ISPTyV/2023 obrante a f. 33 de autos;

Que, en el Artículo 1° del citado instrumento legal se advierte un error material al consignar el número de CUIL del mencionado agente N° 20-3112865-2, cuando lo correcto es 20-31126865-2;

Que, conforme a ello se entiende necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1377-ISPTyV/2023;

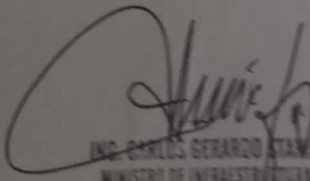
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1377-ISPTyV/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 1°.-** *Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscrito entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA, representada por su titular, Ing. Carlos Gerardo Stanic y el Agente José Antonio SUELDO, CUIL N° 20-31126865-2, Categoría A-3 del Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413/88, por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022*.*

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA